CONTRATO Nº 14/2014

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAIS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/14

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AUDIVISUALES DE USO DIDÁCTICO - EDUCATIVO" suscrito con la firma PARASOFT S.R.L.

Entre la **Unidad Coordinadora de Programas del Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 4° piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **María del Carmen Giménez Sivulec**, con Cédula de Identidad N° 1.503.949, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.**, con RUC Nº 80000727-1, domiciliada en la calle Av. España N° 2403 c/ Venezuela Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Pablo Daniel Enciso, con Cédula de Identidad N° 1.885.906, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AUDIOVISUALES DE USO DIDÁCTICO – EDUCATIVO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al servicio del llamado "Adquisición de equipos informáticos audiovisuales de uso didáctico - educativo".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

PARASOFT S.R.L.
Pablo Enciso

María del Carmen Giménez S.
Directora General

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPTO.	MONTO
2014	3	019	00	05	530	30	76	99	2.196.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **279.208.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AUDIOVISUALES DE USO DIDÁCTICO - EDUCATIVO" – ID N° 279.208 convocado por la Unidad Coordinadora del programa MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 21.749/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3: EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	52161509-002	Mini Componente	Unidad	128	Unidad	LG	CM4340	CHINA	842.175	107.798.400
2	45121504-001	Cámara Fotográfica	Unidad	128	Unidad	SONY	CAMARA COMPACTA HX60	JAPON	2.118.975	271.228.800
TOTAL DE OFERTA LOTE 3										**379.027.200**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PARASOFT S.R.L.
Pablo Enciso

Directora General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31/12/2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta I, 6º piso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la UCP MEC/BID en conjunto con la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

PARASOFT S.R.L.
Pablo Enciso

María del Carmen Giménez S.
Directora General

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de diciembre de 2014.

PABLO DANIEL ENCISO
C. I. Nº 1.885.906
Representante Legal

PARASOFT S.R.L.
Pablo Enciso

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC
COORDINADORA EJECUTIVA
UCP-MEC/BID

CONTRATO Nº 14/2014

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAIS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/14

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AUDIVISUALES DE USO DIDÁCTICO - EDUCATIVO" suscrito con la firma PARASOFT S.R.L.

Entre la **Unidad Coordinadora de Programas del Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 4° piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **María del Carmen Giménez Sivulec**, con Cédula de Identidad N° 1.503.949, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.**, con RUC Nº 80000727-1, domiciliada en la calle Av. España N° 2403 c/ Venezuela Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Pablo Daniel Enciso, con Cédula de Identidad N° 1.885.906, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AUDIOVISUALES DE USO DIDÁCTICO – EDUCATIVO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al servicio del llamado "Adquisición de equipos informáticos audiovisuales de uso didáctico - educativo".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

PARASOFT S.R.L.
Pablo Enciso

María del Carmen Giménez
Directora General

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPTO.	MONTO
2014	3	019	00	05	530	30	76	99	2.196.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **279.208.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AUDIOVISUALES DE USO DIDÁCTICO - EDUCATIVO" – ID N° 279.208 convocado por la Unidad Coordinadora del programa MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 21.749/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3: EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	52161509-002	Mini Componente	Unidad	128	Unidad	LG	CM4340	CHINA	842.175	107.798.400
2	45121504-001	Cámara Fotográfica	Unidad	128	Unidad	SONY	CAMARA COMPACTA HX60	JAPON	2.118.975	271.228.800
TOTAL DE OFERTA LOTE 3										**379.027.200**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PARASOFT S.R.L.
Pablo Enciso

Olivia del Carmen Jiménez S.
Directora General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31/12/2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta I, 6º piso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la UCP MEC/BID en conjunto con la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la

PARASOFT S.R.L.
Pablo Enciso

Lic. Carmen Giménez S.
Directora General

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de diciembre de 2014.

PABLO DANIEL ENCISO
C. I. Nº 1.885.906
Representante Legal
PARASOFT S.R.L.
Pablo Enciso

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC
COORDINADORA EJECUTIVA
UCP-MEC/BID